4477-2026

Señores:
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA S.A.S
NIT No. 900248705-4
Representante Legal: NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ
C.C No. 34.316.129
Dirección: Cr 11 Nro. 2N-18 Barrio Modelo
Correo electrónico: financiera@impocauca.co

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 4477-2026

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. DC-SED-MC-002-2025.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía Nro. DC-SED-MC-002-2026 es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación luego de revisada la subsanabilidad, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

"TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA- EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.
El contratista deberá entregar 1 kit deportivo el cual está conformado por los siguientes implementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Uniformes de Competencia para Fútbol: Camiseta manga corta, cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collar, ribeteado en dos agujas. Tejido de punto, composición: 100% poliéster. Con dos logos sublimados parte de adelante en lado izquierdo logo de secretaria de Educación 10x10 cm color y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color un número atrás 22 x 22 cm. Pantaloneta en tejido de punto, composición: 100% poliéster, reglamentaria para futbol, costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja. Aplicación gráfica: técnica sublimación. Pantaloneta larga a la altura de la rodilla con un número en la parte inferior derecha 10 x 10 con logos sublimados al frente en el lado izquierda logo de secretaria de Educación 10x10 cm color, y al lado derecho bordado logo gobernación 10x10 cm a color. Diseñado según especificaciones técnicas de Indeportes. Tallas desde la S hasta la XXL, con medias, diseño y logos especificados por secretaria de Educación. TALLAS POR DEFINIR. **NOTA 1:** el proveedor no podrá alterar el orden y la organización de los logos con marcas de producción y/o identidades corporativas de terceros. **NOTA 2:** la Entidad proveerá el diseño en formato vectorial para su posterior adaptación. **NOTA 3:** son seis juegos de diferente color por cantidad de 16 unidades	96	UNIDAD
2	Balón de Futbol No 5 Oficial: Superficies de juego Natural y Artificial, PESO 410 – 450, circunferencia 68 – 70, Rebote 125-155.	6	UNIDAD
3	Medallas metálicas con relieve color dorado. Con cinta ancha tricolor, sublimada a color, de 5.5 x 5.5 cms, de reconocimiento por Participación.	96	UNIDAD
4	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref. VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) CAMPEON.	1	UNIDAD
5	copa y tapa metal, elevador de plástico, base en madera, figura de plástico, altura 64 cms, Ref.VI-AN13A, leyenda con color y logos institucionales (indicados por el supervisor) SUBCAMPEON.	1	UNIDAD
6	seis juegos de peto alto de 50 cm de alto y 50 cm de ancho, tallas 8,10,12,14 para niños juegos NOTA 1: Seis juegos de petos de 16 unidades	96	UNIDAD
7	KIT. Agenda de pasta dura de 14 x 21 cm, con portadas y guardas en full color con diseños de la entidad, con el interior personalizado a 1 tinta. Lapicero personalizado a 1 tinta, según una referencia específica con diseño personalizado. Termos para los jugadores en material plástico de 24,5 cm de alto x 6,8 cm de ancho, capacidad 22,5 oz, con impresión láser del logo del evento autorizado por el supervisor.	96	UNIDAD

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a. Cumplir con la entrega de elementos a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en los términos pactados en la respectiva carta de

aceptación y de conformidad con la propuesta presentada.

b. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
c. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
d. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
e. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud- pensión y riesgos laborales).
f. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
g. Presentar informes completos en los plazos pactados.
h. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
i. Presentar informe final de ejecución del contrato.
j. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
2. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado, las especificaciones del presente proceso contractual y el proyecto viabilizado.
3. Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deberán ser suministrados en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para lo cual se deberá suscribir el documento de recibido a satisfacción y tramitar en coordinación con la profesional asignada para el seguimiento y con la supervisora designada la entrada de los elementos o bienes adquiridos al almacén de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ubicada en la Carrera 6 # 3-82, Barrio Centro, contiguo al edificio de la Gobernación.
4. Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega y transporte de los bienes objeto de adquisición.
5. Responder por las condiciones de calidad de los productos y buen funcionamiento.
6. El contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier

defecto que no se ajuste a lo requerido por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional a la entidad contratante y se deben hacer dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad contratante a través de sus funcionarios dependientes.

7. Informar oportunamente al profesional encargado del seguimiento y al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Presentar factura por la compra, detallando los bienes objeto de compra.
9. Responder de manera inmediata los requerimientos del profesional encargado del seguimiento y del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

3.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a. Pagar por los bienes adquiridos.
b. Ejercer el seguimiento y la supervisión del contrato.
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 12.999.200)**, IVA INCLUIDO.

El valor del proceso se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
No 4472 del 10 de julio de 2026	DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 12.999.200)	04 - 2.3,4,22.01.0700.12.03.2.3,2.02.01.0 3- 1,2.4.1.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Parágrafo: Para todos sus efectos se vincula como parte integrante de la presente carta de aceptación la oferta presentada por el contratista con la desagregación de valores unitarios y totales en virtud de la cual se hace la adjudicación.

5. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura Departamental pagará al contratista el valor del contrato en **un (1) único pago,** previa entrega total de los bienes objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, la propuesta presentada por el contratista y las condiciones pactadas en el contrato.

El pago se realizará una vez el contratista presente la factura electrónica o el documento equivalente, según corresponda, y el supervisor del contrato expida la certificación de cumplimiento y el recibo a satisfacción de los bienes efectivamente entregados.

Para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: El Departamento únicamente reconocerá y pagará los bienes efectivamente entregados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados por el contratista, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones establecidas en el contrato

PLAZO:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Profesional Universitario **MILLER RODRIGUEZ RIVERA** - Líder Oficina Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin, el supervisor contará con un profesional de apoyo quien realizará el seguimiento permanente de todo el proceso relacionado con el objeto contractual. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

7.GARANTÍAS:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario

siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1) GARANTÍA ÚNICA

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #3).

Calidad de los bienes: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

8.LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán – Cauca, Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.